

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	Partida	12
Servicio	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	Capítulo	02

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Asegurar la oportunidad de la asesoría jurídica al Ministerio de Obras Públicas y sus Servicios, resguardando la legalidad de los actos administrativos y decisiones institucionales.	—	Eficacia/ Producto* 1. Porcentaje de protocolizaciones emitidas dentro del plazo institucional, en el año t.	(N° de protocolizaciones emitidas dentro del plazo institucional en el año t/N° total de protocolizaciones solicitadas en el año t)*100	40.00 %	64.00 %	70.00 %	1
Objetivo 2. Garantizar la tramitación jurídica oportuna y conforme a normativa de las expropiaciones y regularizaciones de inmuebles necesarios para obras públicas.	—	Eficacia/ Producto* 2. Porcentaje de decretos expropiatorios emitidos dentro del plazo institucional, en el año t.	(N° de decretos expropiatorios emitidos dentro del plazo institucional en el año t/N° total de decretos expropiatorios solicitados a la Fiscalía en el año t)*100	73.00 %	69.00 %	72.00 %	2
Objetivo 2. Garantizar la tramitación jurídica oportuna y conforme a normativa de las expropiaciones y regularizaciones de inmuebles necesarios para obras públicas.	—	Eficiencia/ Producto* 3. Número de decretos expropiatorios emitidos por millón de pesos ejecutados por la Fiscalía de Obras Públicas, en el año t.	N° de decretos expropiatorios emitidos en el año t/Gasto en M\$ directo estimado en Personal ST 21 y Bienes y Servicios de Consumo ST 22 de la División de Expropiaciones en el año t	1.00 unidades	1.00 unidades	1.00 unidades	3
Objetivo 3. Garantizar la representación judicial y extrajudicial del Ministerio, resguardando el interés fiscal y la continuidad de la ejecución de infraestructura pública.	—	Eficacia/ Producto* 4. Porcentaje de requerimientos de embargo y retención de pagos a contratistas y consultores tramitados dentro del plazo institucional, en el año t.	(N° de requerimientos de embargo y retención tramitados dentro del plazo institucional en el año t/N° total de requerimientos de embargo y retención tramitados en el año t)*100	85.00 %	84.00 %	85.00 %	4
Objetivo 4. Asegurar la certeza jurídica de los procesos de contratación y ejecución de obras públicas, contribuyendo a la continuidad y eficacia de la infraestructura para la ciudadanía.	—	Eficacia/ Producto* 5. Porcentaje de pronunciamientos jurídicos sobre pólizas de garantía de fiel cumplimiento y sus endosos emitidos dentro del plazo institucional, en el año t.	(N° de pronunciamientos jurídicos sobre pólizas de garantía de fiel cumplimiento y sus endosos emitidos dentro del plazo institucional en el año t/N° total de pronunciamientos jurídicos sobre pólizas y endosos solicitados a la Fiscalía en el año t)*100	52.00 %	44.00 %	50.00 %	5
Objetivo 4. Asegurar la certeza jurídica de los procesos de contratación y ejecución de obras públicas, contribuyendo a la continuidad y eficacia de la infraestructura para la ciudadanía.	—	Eficiencia/ Producto* 6. Número de pronunciamientos jurídicos sobre pólizas de garantía de fiel cumplimiento y sus endosos emitidos por millón de pesos de gasto directo estimado, en el año t.	N° de pronunciamientos jurídicos sobre pólizas y endosos emitidos en el año t/Gasto en M\$ directo estimado en Personal ST 21 de la División Legal en el año t	1.00 unidades	1.00 unidades	1.00 unidades	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido la medición de este indicador como el porcentaje de protocolizaciones emitidas dentro del estándar institucional durante el año t, respecto del universo total de solicitudes ingresadas en igual período. Para efectos de esta medición se considerará exclusivamente el procedimiento CPAT 'Protocolización' (Código PTSER00145-00026). Al no existir un plazo legal fatal normado, se adopta como estándar institucional, aquel definido por la Dirección General de Obras Públicas, calculado a partir del comportamiento promedio histórico de tramitación del Servicio. El plazo se contabilizará desde el día hábil siguiente a la recepción del requerimiento efectuado por el contratista, consultor o Dirección del Ministerio de Obras Públicas, hasta la emisión del Oficio de la Fiscalía de Obras Públicas y su correspondiente registro y archivo institucional. La información será obtenida desde el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) y demás registros institucionales que permitan verificar la trazabilidad del procedimiento. Al cierre del año t, las solicitudes que se encuentren pendientes de emitir su acto terminal y que ya hayan superado el número de días del estándar institucional establecido, se contabilizarán formalmente dentro del denominador como solicitudes fuera de plazo, resguardando la consistencia y rigurosidad del indicador.
2	La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido la medición de este indicador como el porcentaje de decretos expropiatorios emitidos dentro del estándar institucional durante el año t, respecto del universo total de solicitudes ingresadas en igual período. Para efectos de esta medición se considerarán exclusivamente los procedimientos CPAT 'Expropiación Vía Judicial' (PTSER00145-00022) y 'Expropiación Vía Convenio' (PTSER00145-00031). Al no existir un plazo legal fatal normado, se adopta como estándar institucional definido por la Dirección General de Obras Públicas, determinado a partir del promedio histórico de tramitación de la División de Expropiaciones. El plazo se contabilizará desde el día hábil siguiente a la recepción de la solicitud formal o notificación electrónica ingresada por la unidad técnica de expropiaciones, hasta la emisión del respectivo Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas. La información será obtenida desde el Sistema Informático de Expropiaciones (SIEX), el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) y demás registros institucionales. Al cierre del año t, los requerimientos pendientes de emisión que ya hayan superado el número de días del estándar establecido se contabilizarán en el denominador como incumplidos en los plazos del periodo, evitando sobreestimar el resultado de la gestión.
3	La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido la medición de este indicador como la relación entre el número de decretos expropiatorios emitidos durante el año t y el presupuesto directo estimado para dicha función. Para efectos de esta medición se considerarán exclusivamente los procedimientos CPAT 'Expropiación Vía Judicial' (PTSER00145-00022) y 'Expropiación Vía Convenio' (PTSER00145-00031). Al no administrarse la ejecución presupuestaria mediante centros de costo desagregados en el sistema financiero oficial, el denominador se calcula de forma reproducible aplicando una metodología de estimación de costos aceptada. Este corresponde al presupuesto ejecutado en el Subtítulo 21 (Personal, horas extraordinarias y viáticos) de los profesionales de la División de Expropiaciones asignados a esta tarea, obtenido desde los registros oficiales de SICOF, ponderado por el porcentaje estimado de su jornada laboral dedicado a este producto; y Subtítulo 22 asociado al proceso (licencias en nube y asesorías). Se excluyen explícitamente los gastos generales de soporte institucional, asignaciones extraordinarias e incentivos o bonos de retiro. Para efectos del seguimiento trimestral, el indicador reportará de manera acumulada tanto la producción (numerador) como el gasto ejecutado a esa fecha de corte (denominador), expresado en millones de pesos a moneda constante para garantizar la comparabilidad directa con la meta anual formulada.
4	La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido la medición de este indicador como el porcentaje de requerimientos de embargo y retención de pagos a contratistas y consultores del Ministerio de Obras Públicas tramitados dentro del plazo definido por DGOP durante el año t, respecto del total de requerimientos tramitados en igual período. Para efectos de esta medición se considerarán exclusivamente las actuaciones asociadas al procedimiento CPAT "Defensa del Interés Fiscal" (Código TRSER00145-00034), relativas a requerimientos emanados de Tribunales de Justicia o de la Tesorería General de la República que afecten pagos a contratistas del Ministerio de Obras Públicas. El plazo se contabilizará desde el día hábil siguiente a la recepción de la notificación o requerimiento por parte de la Fiscalía de Obras Públicas hasta la emisión y despacho del oficio dirigido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas mediante el cual se instruye la gestión de la retención correspondiente. La información será obtenida desde el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) y demás registros institucionales que permitan verificar la trazabilidad del procedimiento. Se entenderá por requerimiento tramitado aquel respecto del cual se haya emitido y despachado el oficio correspondiente a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.
5	a Fiscalía de Obras Públicas ha establecido la medición de este indicador como el porcentaje de pronunciamientos jurídicos sobre pólizas de garantía de fiel cumplimiento y sus endosos emitidos dentro del estándar institucional durante el año t, respecto del total de solicitudes ingresadas en igual período. Para efectos de esta medición se considerarán exclusivamente las solicitudes de revisión asociadas al procedimiento CPAT 'Pronunciamiento Legal' (Código TRSER00145-00030). Al no existir un plazo legal fatal normado, se adopta como estándar institucional, aquel instruido por DGOP calculado sobre la base del promedio histórico de respuesta del Servicio. El plazo se contabilizará desde el día hábil siguiente a la recepción de la solicitud de pronunciamiento por parte de la Fiscalía de Obras Públicas hasta la emisión y despacho del correspondiente Oficio terminal. La información será obtenida desde el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) y demás registros institucionales. Las solicitudes pendientes de tramitación al cierre del ejercicio presupuestario no serán omitidas; aquellas cuyo tiempo de espera supere el estándar institucional al 31 de diciembre se contabilizarán en el denominador como fuera de plazo, afectando el resultado final del año t.
6	La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido la medición de este indicador como la relación entre el número de pronunciamientos jurídicos sobre pólizas de garantía de fiel cumplimiento y sus endosos emitidos durante el año t y el presupuesto directo estimado para dicha función. Para efectos de esta medición se considerarán exclusivamente las solicitudes asociadas al procedimiento CPAT 'Pronunciamiento Legal' (Código TRSER00145-00030). El denominador se calcula de forma reproducible aplicando una metodología de estimación de costos aceptada. Este corresponde al presupuesto ejecutado en el Subtítulo 21 (Personal) de los profesionales de la División Legal asignados a esta tarea, obtenido desde los registros oficiales de SICOF, ponderado por el porcentaje estimado de su jornada laboral dedicado a este producto, en base a un estudio de carga/proceso laboral. Se excluyen explícitamente los gastos generales de soporte institucional, viáticos globales, asignaciones extraordinarias e incentivos o bonos de retiro. Para efectos del seguimiento trimestral, el indicador reportará de manera acumulada tanto la producción (numerador) como el gasto ejecutado a esa fecha de corte (denominador), expresado en millones de pesos a moneda constante para garantizar la comparabilidad directa con la meta anual formulada.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.